

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 9 de diciembre de 2024

- ➔ Programa Universitario de Derechos Humanos. Estancia de servicio social, prácticas profesionales con opción a titulación o voluntariado. Convocatoria 2025-22
- ➔ Centro de Investigaciones sobre América del Norte. Decimotercer concurso para premiar las mejores tesis sobre América del Norte3
- ➔ Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior. Recepción abierta de artículos para el número 12.....4
- ➔ Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC. Invitación para proponer reportes técnicos dirigida a personal adscrito a entidades y dependencias de la UNAM, con funciones relacionadas con las TIC5

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Escuela Nacional de Estudios Superiores. Unidad Mérida.....6



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20241209/>

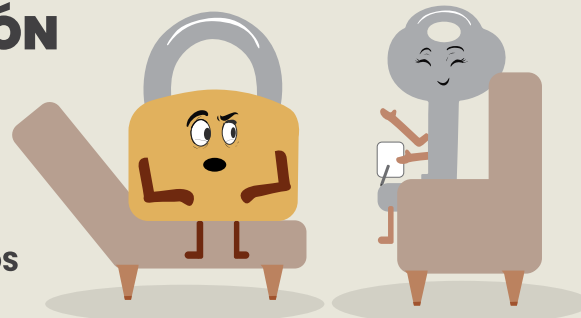


ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/241209-convocatorias/>

**UNA CONVERSACIÓN
PUEDE SER UNA
OPORTUNIDAD
DE VIDA**

EN EL CENTRO MÉDICO
UNIVERSITARIO TE OFRECEMOS
ATENCIÓN PSICOLÓGICA.



**¡ESTAMOS
PARA APOYARTE!**

Circuito Escolar SN,
Ciudad Universitaria,
Coyoacán.
A un costado de la
Alberca Olímpica.



UNAM
Nuestra gran
Universidad

55 5622 0127 / sos@unam.mx

www.dgas.unam.mx





CONVOCATORIA 2025-2

ESTANCIA DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES CON OPCIÓN A TITULACIÓN O VOLUNTARIADO

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la UNAM te invita a realizar servicio social, prácticas profesionales con opción de titulación o voluntariado en un espacio educativo, práctico y experiencial con orientación y acompañamiento de profesionistas para realizar actividades multidisciplinarias que atienden problemáticas de posible vulneración de derechos humanos a personas o grupos de atención prioritaria.

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR

- **Inmersión directa en casos de vulneración a derechos humanos.** Se analizan casos bajo técnicas de enseñanza clínica para el litigio estratégico con perspectiva de derechos humanos.
- **Modelo de trabajo multidisciplinario.** El alumnado de las licenciaturas participantes, se integra en un modelo colaborativo de trabajo, para realizar sus actividades, a fin de ofrecer atención integral en asesoría jurídica, análisis de casos, trámite ante instancias administrativas y jurisdiccionales, así como acompañamiento psicosocial contando con el acompañamiento, guía y supervisión.
- **Revisión y contestación de documentos jurídicos sustentados conforme a la normatividad aplicable.** Se realiza el análisis, trámite y seguimiento jurídico, así como el respectivo abordaje psicosocial sobre situaciones de vulneración de derechos humanos a grupos prioritarios.

HABILIDADES Y APTITUDES QUE SE ADQUIEREN O FORTALECEN

- Comunicación asertiva escrita y oral ante las personas usuarias o representadas, operadores jurídicos, contrapartes y otras personas profesionistas involucradas en los casos.
- Habilidades metodológicas para el litigio estratégico.
- Formación en redacción y argumentación jurídico-práctica para el litigio estratégico.
- Desarrollo y fortalecimiento del criterio jurídico y pensamiento analítico.
- Desarrollo de una perspectiva psicosocial sobre los casos que se representan.
- Conocimiento, interpretación y aplicación del orden jurídico nacional e internacional.
- Habilidades para comparecer ante instancias jurisdiccionales y/o administrativas.
- Habilidades para trabajar en equipo de manera colaborativa en asesorías jurídicas, acompañamientos psicosociales con enfoque multidisciplinario formando una comunidad de aprendizaje práctico-reflexivo.
- Empatía y escucha activa para identificar necesidades y posibles soluciones a los casos planteados.

BASES PARTICIPANTES

1. Alumnado de cualquier modalidad de las licenciaturas de Derecho, Psicología, Trabajo Social y Relaciones Internacionales.

REQUISITOS

2. Para realizar servicio social debe contar con el 70% de créditos académicos; prácticas profesionales con opción a titulación debe contar con el 100% de créditos, y para realizar voluntariado debe contar con inscripción vigente en las licenciaturas referidas de sexto semestre en adelante.
3. Compromiso, responsabilidad y disponibilidad de tiempo para realizar una estancia de cuatro horas de lunes a viernes.
4. Seleccionar el turno para realizar su estancia: matutino de 9:00 a 13:00 horas y vespertino de 15:00 a 19:00 horas.
5. Presentar un ensayo argumentativo con una extensión de 2 a 3 cuartillas (Arial 12, interlineado 1.5), sobre los siguientes temas:
 - a. Migración y los nuevos contextos jurídicos, sociales y culturales en México.
 - b. La argumentación jurídica en la defensa de derechos humanos, el control constitucional y convencional.
 - c. Enfoque diferencial de derechos humanos para grupos de atención prioritaria, como: personas migrantes, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, infancias migrantes o desplazadas, personas con discapacidad, indígenas, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexogenérica, personas privadas de su libertad, entre otros.
6. Acudir a una entrevista presencial con el equipo evaluador del PUDH, el 23 o 24 de enero de 2025, en el horario que se asigne dentro de las 11:00 a 14:00 horas.
7. Al ser de las personas seleccionadas, se requiere la participación en el taller de inducción (obligatorio) del 3 al 5 de febrero de 2025, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

RECEPCIÓN DE TRABAJOS

8. El plazo es a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 21 de enero de 2025, al correo electrónico: pudhclinica_juridica@unam.mx

RESULTADOS

Se notificarán los resultados el 30 de enero de 2025 a través del correo electrónico registrado.

Dudas y aclaraciones: pudhclinica_juridica@unam.mx o en las pláticas informativas del 5 de diciembre de 2024, a las 12:00 y 18:00 horas (impartidas por estudiantes de la actual estancia) Sigue la transmisión en vivo por el Instagram de la Clínica Jurídica del PUDH @clinica_juridicapudh Aviso de privacidad: https://www.pudh.unam.mx/acuerdo_privacidad.html



CENTRO DE INVESTIGACIONES
SOBRE AMÉRICA DEL NORTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE**

**CONVOCA
AL**

DECIMOTERCER CONCURSO PARA PREMIAR LAS MEJORES TESIS SOBRE AMÉRICA DEL NORTE

El Centro de Investigaciones sobre América del Norte convoca a los egresados de licenciatura, maestría y doctorado, en las áreas de ciencias sociales y de humanidades, de la Universidad Nacional Autónoma de México, a participar en el Decimotercer concurso para premiar las mejores tesis sobre América del Norte, conforme a las siguientes:

- d) Constancia oficial de la obtención del grado correspondiente a la tesis presentada.
- 2.- Se entregará constancia de participación.
- 3.- Las y los concursantes ganadores se comprometerán a entregar un ejemplar impreso y empastado de la tesis en caso de resultar ganador(es).

BASES

I. PARTICIPANTES

- 1.- Podrán participar en el concurso las tesis de aquellos alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México, en las áreas de ciencias sociales y de humanidades, que hayan sustentado y aprobado el examen correspondiente de licenciatura, maestría o doctorado, durante el período del 5 de enero de 2023 al 15 de diciembre de 2024.
- 2.- Las tesis podrán ser individuales o colectivas y deberán consignar el nombre del autor o coautores, según el caso.
- 3.- No podrán participar las tesis que hayan sido elaboradas por el personal adscrito al Centro de Investigaciones sobre América del Norte.
- 4.- Cuando alguna tesis haya sido dirigida o asesorada por un investigador adscrito al Centro de Investigaciones sobre América del Norte, dicho investigador no podrá participar como jurado de este concurso.

II. REQUISITOS DE LAS TESIS

1. La tesis deberá estar escrita en idioma español y el tema deberá versar sobre Estados Unidos, Canadá, la región de América del Norte y cualquier tema trilateral o bilateral entre los países la región.
2. Deberá entregarse en formato digital y, en caso de resultar premiada, entregar un ejemplar impreso y empastado.
3. Las tesis que no cumplan con los requisitos indicados en esta convocatoria, serán automáticamente rechazadas.

III. INSCRIPCIÓN

- 1.- La tesis deberá enviarse en versión electrónica (formato PDF) al correo jbarronp@unam.mx antes del 7 de febrero de 2025 a las 14 h. anexando en formato PDF lo siguiente:
 - a) Síntesis de la tesis escrita en dos cuartillas o menos;
 - b) *Currículum vitae* que contenga dirección, teléfono, correo electrónico y fotografía del autor o coautores;
 - c) Acta de nacimiento del autor o coautores, y

IV. JURADO

- 1.- El jurado estará conformado por destacados especialistas en ciencias sociales y humanidades y su fallo será inapelable.
- 2.- El jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios y sus decisiones serán inapelables.
- 3.- Todo aquello no previsto en la convocatoria será resuelto por el jurado.

V. PREMIOS

- 1.- La mejor tesis en Doctorado será premiada con la cantidad de \$10 000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- 2.- La mejor tesis en Maestría será premiada con la cantidad de \$7000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)
- 3.- La mejor tesis en Licenciatura será premiada con la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- 4.- Cuando la tesis doctoral premiada sea de indiscutible calidad, el jurado podrá recomendar explícitamente al Centro de Investigaciones sobre América del Norte su publicación, atendiendo las condiciones establecidas en la Legislación Universitaria. Esta publicación deberá preferentemente ser coeditada.
- 5.- Los premios serán entregados a los ganadores en la fecha y lugar que oportunamente se les indicará.

VI. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en Gaceta UNAM y en el portal del CISAN, www.cisan.unam.mx, en la última semana de mayo de 2025.

Cabe mencionar que, todas las solicitudes, entregas y notificaciones referentes a este concurso serán vía correo electrónico.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 29 de mayo de 2024
LA DIRECTORA**

DRA. GRACIELA MARTÍNEZ-ZALCE SÁNCHEZ

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TIES Nueva era Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior

Recepción abierta de artículos para el número 12

La presencia de las ciencias del cómputo y de las tecnologías digitales en las Instituciones de Educación Superior (IES) ha transformado la vida académica desde la manera en que se desarrolla la ciencia hasta la forma en que se gestionan las organizaciones. El procesamiento de datos, con grandes volúmenes y velocidades, ha facilitado tanto el análisis de información como el descubrimiento científico, acciones poco asequibles sin el cómputo.

De la misma forma, los avances tecnológicos en las IES han permitido un mayor acceso a recursos, facilitando la personalización del aprendizaje, la colaboración y la comunicación. Estos hitos, a su vez, impulsan la innovación en la enseñanza e investigación, así como una gestión más eficiente de los recursos institucionales.

La Revista TIES invita a la comunidad académica, científica y de gestión de tecnología de las IES a presentar investigaciones, análisis y valoraciones teóricas, sobre cómo las tecnologías computacionales están revolucionando la ciencia, la enseñanza, redefiniendo el gobierno y la gestión de las instituciones de educación superior.

Se esperan contribuciones que presenten avances o resultados de investigaciones científicas, así como reportes de experiencias de transformación

institucional, cuyos aportes se enfoquen en las diversas contribuciones de las ciencias de la computación y las tecnologías digitales para el desarrollo de la ciencia y la transformación de las Instituciones.

Del dictamen

Todos los escritos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de "doble ciego", de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Los escritos deben cumplir con lo estipulado en la presente convocatoria y con las normas establecidas por TIES para ser enviados a través del sistema de gestión de la revista en <https://www.ties.unam.mx>

Plazos de recepción

- Inicio: 1° de octubre de 2024.
- Cierre: 28 de febrero de 2025.
- A publicar en junio de 2025.

Esperamos recibir sus valiosas contribuciones que impulsen el conocimiento sobre el impacto del cómputo en la ciencia y la educación superior.

Contacto

ties@unam.mx
+52 55 5622 8595

<https://www.ties.unam.mx>



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC

INVITACIÓN PARA PROPONER REPORTES TÉCNICOS

DIRIGIDA A PERSONAL ADSCRITO A ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM,
CON FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS TIC

cuadernos.tic.unam.mx

Del 7 al 15 de enero de 2025, se recibirán propuestas de reportes técnicos en las modalidades de autoría individual o de coautoría, para su publicación en los Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD), revista técnico-profesional incluida en el portal de revistas académicas y arbitradas de la UNAM, que ofrece un espacio con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos postulados por personal adscrito a entidades y dependencias universitarias, dedicado a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El objetivo de CTUD es publicar reportes técnicos inéditos de autores interesados en compartir sus experiencias y demostrar su nivel de especialización, al detallar de manera ordenada y con enfoque metodológico, cuál fue su contribución específica individual en un proyecto o servicio de TIC que haya sido desarrollado, implementado o mejorado en un área universitaria, en un período de dos años a la fecha (del año 2022 a la fecha del reporte).

Los reportes técnicos que se propongan en respuesta a la presente invitación deberán cumplir totalmente con los lineamientos editoriales de fecha 2 de diciembre de 2024, y ser presentados con base en el uso de la plantilla correspondiente a esta invitación. Se recomienda a los autores la revisión detallada de estos documentos en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/> y cuidar que tanto la forma como el fondo del reporte técnico que se proponga sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica a la que va dirigido.

Bases:

- Las obras se someterán al Comité Editorial de la DGTIC para dictaminar la acción correspondiente. El fallo emitido por el Comité Editorial será inapelable.
- Se aceptará la publicación únicamente de aquellas obras que cuenten con dos dictámenes favorables.
- Sólo se aceptará la participación de una propuesta de reporte técnico por cada autor en cualquiera de las dos modalidades, autoría individual o coautoría.
- Al menos un autor de cada reporte propuesto debe ser Técnico Académico de la UNAM y mantener esa calidad desde el registro del reporte y hasta la eventual publicación del trabajo.
- No podrá ser autor o coautor, un Técnico Académico con proceso editorial en curso en CTUD.

- A partir del 7 de enero de 2025, el registro del reporte técnico propuesto deberá hacerse a través de la plataforma ubicada en <https://cuadernos.tic.unam.mx> en formato .doc o .docx. Como parte del proceso editorial, se pedirá que cada autor envíe documentación complementaria.
- CTUD se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial.
- Cada autor deberá contar con un número ORCID desde el momento del registro de su propuesta.
- Sólo se recibirán trabajos que estén relacionados con proyectos o servicios de TIC que hayan sido implementados en la institución, con la participación de los autores. No se aceptarán escritos de carácter informativo, de divulgación, manuales, traducciones, guías o de otra índole que no sea el especificado en los lineamientos editoriales y en esta invitación.
- No se aceptarán obras que participen en otras publicaciones durante el mismo período, o que tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos de sus autores, tales como diplomados, procesos de titulación o gestiones del personal académico.
- Los integrantes del Comité Editorial de la DGTIC no podrán participar en esta invitación.
- A criterio del Comité Editorial de la DGTIC y del Equipo Editorial de CTUD, se determinará la cantidad de reportes técnicos que serán publicados en el segundo número del volumen 3 de CTUD, en el mes de mayo de 2025.
- En algunos casos el Equipo Editorial podrá solicitar que el jefe inmediato del autor o autores proporcione una carta donde confirme su participación y/u otorgue la autorización de publicación del texto.
- Cualquier asunto no previsto en esta invitación será resuelto por el Comité Editorial de la DGTIC.

Cierre del registro de propuestas:
15 de enero de 2025, a las 14 horas.

Informes: editorial.ctud@unam.mx
Teléfono: 55-5622-8061

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 6 de diciembre de 2024.

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 y 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Apoyo a la Docencia** (Química Orgánica) con número de registro **64099-15** un sueldo mensual de \$18,485.88 con adscripción en el Laboratorio de Química Orgánica, para trabajar en Ucu, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en materia o área de su especialidad, y
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 04 de octubre de 2024, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas

- Ensayo escrito sobre: Uso de la cromatografía líquida de alta resolución acoplada a espectrómetro de masas y su aplicación en el monitoreo de contaminantes orgánicos emergentes de acuíferos kársticos.
- Protocolo de práctica de laboratorio, para la determinación de contaminantes farmacéuticos (ácido acetilsalicílico, cafeína, acetaminofén y trimetoprim) en acuíferos kársticos, mediante cromatografía de líquidos de alta resolución y detector de arreglo de diodos.
- Presentación del aspirante sobre el ensayo y el protocolo de práctica de laboratorio e interrogatorio sobre las funciones y labores inherentes a la plaza en concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, acepta que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma Sello Digital Universitario (SEDU) <https://sedu.unam.mx/sello/login> para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección coa@enesmerida.unam.mx, que deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: "Solicitud de registro para participar en COA de la ENES Unidad Mérida".
- En el cuerpo del correo:
 - Nombre Completo empezando por Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s).
 - Datos de la plaza académica, área, nombramiento académico en comento, así como los datos completos del proyecto (información citada en la convocatoria).
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - Especificar a qué tipo de categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU, o externo a la UNAM.
 - CURP para trámite de FEU y SEDU.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La ENES Mérida recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II, procederá con la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta coa@enesmerida.unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU y el usuario y contraseña de la plataforma SEDU, son de uso personal e intransferibles para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

En el caso de participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, el trámite de la FEU temporal es, únicamente, para participar en este COA, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la Ciudad de México, del último día de dicho plazo, haber enviado al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, en formato PDF sin contraseña, para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES (CVENES);
3. Documentos digitalizados y legibles que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos, o en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;
4. Clave única de Registro de Población (CURP);
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) u otras organizaciones que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y

12. Relación pormenorizada de los documentos entregados. Los formatos de los incisos 1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12 (descargables en la liga: <http://enesmerida.unam.mx/COA>) deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación incompleta, documentación apócrifa o alterada y, en su caso, de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx, de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, el resultado de este concurso a las personas participantes. La persona participante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de diez días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia de la interposición del recurso de revisión, para que manifieste, lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obren en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará, vía correo electrónico, la resolución definitiva del Consejo Técnico a todas las personas participantes en el concurso.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca

y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión revisora especial, o bien, de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona que ocupa la plaza.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 26 y 27 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)* publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Análisis de Sistemas Socioambientales (Sociología de la Agroecología)**, con número de registro **11703-91** y un sueldo mensual de \$22,758.08, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su décimo séptima Sesión Ordinaria celebrada el pasado 04 de octubre de 2024, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Agricultura Ecológica" de la Licenciatura en Ciencias Ambientales.
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición del tema "Etapas para la conversión a sistemas sustentables" de la asignatura Agricultura Ecológica ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre "Movimientos campesinos y procesos pedagógicos para la transición agroecológica en la península de Yucatán".

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con capacidad de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, acepta que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida así como la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma <https://sedu.unam.mx/sello/login> para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección coa@enesmerida.unam.mx, que deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:
 - Asunto del correo: "Solicitud de registro para participar en COA de la ENES Unidad Mérida)"
 - En el cuerpo del correo:

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- a. Nombre Completo empezando por Apellido paterno, materno y nombre(s).
- b. Datos de la plaza académica, área, nombramiento académico, asignatura y en comento, así como los datos completos del proyecto (información citada en la convocatoria)
- c. Número telefónico de contacto (a 10 dígitos)
- d. Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
- e. Especificar a qué tipo de categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU; Personal UNAM sin FEU; o externo a la UNAM.
- f. CURP para trámite de FEU (únicamente: Personal UNAM sin FEU y Externo a la UNAM)

La ENES unidad Mérida, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando éstos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II, procederá con la gestión de la FEU así como la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta coa@enesmerida.unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firmatic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, así como el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferibles para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas Centro del País, del último día de dicho plazo, haber enviado al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida, descargable en la liga: <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES (CVENES). El formato puede descargable en la liga <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;
4. Clave única de Registro de Población CURP;
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Carta-Protosta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza el envío de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participantes, se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados. La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación incompleta, documentación apócrifa o alterada y, en su caso, de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral. Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, a las personas participantes el resultado de este concurso. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes. La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, el cual enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas

que obren en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial. De encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, por el Consejo Técnico, esta surtirá efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)* publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Geografía Física con especialidad en Geoecología Aplicada y Análisis Espacial en la Gestión de Paisajes Socioambientales**, con número de registro **79127-11** y un sueldo mensual de \$22,758.08, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y

- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada el pasado 04 de octubre de 2024, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Geografía del Paisaje" de la Licenciatura en Geografía Aplicada.
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición del tema "Métodos para el diagnóstico y la valoración del paisaje" de la asignatura Geografía del Paisaje ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre "La Geoecología del paisaje como herramienta para la gestión socioambiental en espacios urbanos".

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, acepta que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a 18:00 horas de

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma Sello Digital Universitario (SEDU) <https://sedu.unam.mx/sello/login> para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección coa@enesmerida.unam.mx, que deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participar en COA de la ENES Unidad Mérida".
- II. En el cuerpo del correo:
 - a. Nombre Completo empezando por Apellido paterno, Apellido materno, nombre(s).
 - b. Datos de la plaza académica, área, nombramiento académico en comento, así como los datos completos del proyecto (información citada en la convocatoria).
 - c. Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - d. Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - e. Especificar a qué tipo de categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU, o externo a la UNAM.
 - f. CURP para trámite de FEU y SEDU.

La ENES Mérida recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II, procederá con la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta coa@enesmerida.unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU y el usuario y contraseña de la plataforma SEDU, son de uso personal e intransferibles para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

En el caso de participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, el trámite de la FEU temporal es, únicamente, para participar en este COA, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la Ciudad de México, del último día de dicho plazo, haber enviado al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, en formato PDF sin contraseña, para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES (CVENES);
3. Documentos digitalizados y legibles que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos, o en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;

4. Clave única de Registro de Población (CURP);
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) u otras organizaciones que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados. Los formatos de los incisos 1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12 (descargables en la liga: <http://enesmerida.unam.mx/COA>) deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación incompleta, documentación apócrifa o alterada y, en su caso, de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx, de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, el resultado de este concurso a las personas participantes. La persona participante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de diez días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad

académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia de la interposición del recurso de revisión, para que manifieste, lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obren en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará, vía correo electrónico, la resolución definitiva del Consejo Técnico a todas las personas participantes en el concurso.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución

será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión revisora especial, o bien, de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona que ocupa la plaza.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Mérida, Yucatán, a 9 de diciembre de 2024

El Director
Dr. Francisco Xavier Chiappa Carrara

Campaña de información para la reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias

**SIN MIEDO Y SIN TABÚ,
 CON INFORMACIÓN ES MEJOR**

¿REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS?

La Reducción de Riesgos y Daños (RRD) es un enfoque que promueve prácticas basadas en información científica para **minimizar los impactos negativos relacionados con el uso de sustancias psicoactivas legales o ilegales**. Así se reconoce que el consumo de drogas es parte de las dinámicas sociales y que **adoptar una postura totalmente prohibicionista sólo limita el acceso a la salud de las personas consumidoras**.

**¡TE METAS LO QUE TE METAS,
 NO TE LO METAS A LO TONTO!**

EN MÉXICO, ALGUNOS EJEMPLOS...

La RRD surgió en los años ochenta para atender la crisis de muertes de personas consumidoras de drogas inyectadas a causa del VIH-SIDA y otras infecciones que se transmiten por esa vía.

Así inició la práctica de intercambio de jeringas usadas por jeringas nuevas, para reducir los contagios por su uso compartido. Estas acciones no buscan prohibir el consumo, sino minimizar los daños que pueden asociarse al empleo de sustancias.



RECUERDA:

El consumo de drogas, en menores de 18 años, está prohibido y puede causar graves daños a la salud al interferir con los procesos de desarrollo del organismo. El consumo de drogas dentro de los planteles de la UNAM también está prohibido.